

**RESOLUCIÓN N° 0197**  
Neuquén, 04 ABR 2016**VISTO:**

El Expediente OE N° 5955-M-2015 y la Disposición N° 022/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 02 de febrero de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**SANEAMIENTO PLUVIAL BARRIO SAN LORENZO- ETAPA I- CASILDA-CONCORDIA ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y MORITAN**" confeccionado por áreas dependientes de esta Subsecretaría, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.997.507,10 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 16/2015; fijándose el día 18 de febrero de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 9.491.787,82, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **HORMIQUÉN S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 18,68 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.5.1-6.1.803 y 6.GO.1-1.5.1-6.12.803, contando con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 16/2015 en la suma de \$ 9.491.787,82 a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 190/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016 y será financiada mediante el Fondo de Obras Productivas y Financiamiento Especifico Municipal;



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 27/16, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

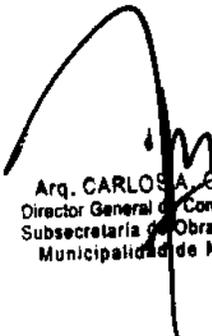
**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE Nº 16/2015, para la ejecución de la obra "SANEAMIENTO PLUVIAL BARRIO SAN LORENZO- ETAPA I- CASILDA-CONCORDIA ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y MORITAN", a favor de la empresa HORMIQUÉN S.A., en la suma PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS.- (\$ 9.491.787,82) y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.**

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



Fdo.) Monzani.

  
 Arq. CARLOS A. GOLLARI  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2073  
 Fecha ... 08 / ... 04 ... / 2016